

*Extracto del acuerdo adoptado por el **Ayuntamiento Pleno**, en **su sesión Ordinaria** celebrada el día 09 **de noviembre de 2020**, a las 20:00 horas:*

**A201109001.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se aprueban por **UNANIMIDAD** las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del 01 de septiembre de 2020.

**A20119002.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL FERNANDO MOLERO MARÍN**

Por la Concejala **Juana María Luna Alcalde** se procede a dar lectura del escrito propuesto por el cabo de la Guardia Civil del siguiente tenor literal:

"El Cabo 1º Comandante de Puesto de la Guardia Civil Accidental de Fémán Núñez (Córdoba), con TIP C08677F se dirige a V.S. para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para el Agente de Policía Local de Fémán Núñez D. FERNANDO MOLERO MARIN, con identificación profesional n.º 6268, según la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, por la actuación policial realizada el día 01-12-2019.

Todo se desarrolló en la mañana del día 01-12-2019, cuando el agente se encontraba realizando sus funciones propias de Policía Local en la localidad de Fémán Núñez, y recibe avisó de una reyerta en C/ Los Espejos de dicha localidad. Presentado a la mayor brevedad, se encontró a dos hombres enfrascados en un duro forcejeo en el suelo, y uno de ellos empuñaba una arma de fuego de tipo pistola.

El agente con gran valentía, arrojo y resolución, y temiendo por la vida, no solo de los implicados en la pelea, si no de cualquier otro ciudadano, se lanzó a retirar el arma de fuego a uno de los agresores, y una vez desarmado, con gran pericia y profesionalidad, separó a los dos individuos y sofocó la situación. Posteriormente se verificó que el arma era simulada.

Pero la situación crítica no acabó en ese momento, si no que una de las partes no cesaba en su actitud nerviosa y agresiva debido a ingesta de alcohol o drogas, sumado a sus problemas mentales diagnosticados. También amigos, y vecinos del lugar, en varias ocasiones protagonizaron incidentes de alteración del orden, todo ello derivado de la pelea descrita.

De nuevo el agente, hizo uso de su experiencia y pericia en manejar situación tan delicadas como la narrada y consiguió apaciguar a los vecinos, protegiéndola integridad de las partes, derivaron a uno de los agresores al centro de salud, para la cura de heridas, establecimiento psicológico, y gestionó su ingreso en el ala de Salud Mental del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Por todo lo anteriormente mencionado, queda claro que el agente en una situación muy complicada donde se necesitaba habilidades Policiales de todo índole, desde resolución, valor, empatía, serenidad, comprensión, defensa policial y gran conocimiento de la población, no solo solucionó el incidente desde el inicio hasta el final, si no que lo hizo a la perfección, y sin que se le pudiera hacer reproche alguno"

*Sr. Alcalde indica que reitera la felicitación a D. Fernando Molero Marin y en general la labor de la policía local.*

Tras lo cual, el Ayuntamiento pleno por el voto favorable y unánime de los Sres capitulares acordó:

**PRIMERO:-** Conceder Felicitación Pública

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Interesado

**A201109003.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL RAFAEL PÉREZ JURADO**

Por la Concejala **Juana María Luna Alcalde** se procede a dar lectura del escrito propuesto por el cabo de la Guardia Civil del siguiente tenor literal:

“El Cabo 1º Comandante de Puesto de la Guardia Civil Accidental de Féman Núñez (Córdoba), con TIP C08677F se dirige a V.S. para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para el Agente de Policía Local de Femán Núñez D. RAFAEL PÉREZ JURADO, con identificación profesional n.º 8740, , según la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, por la actuación policial realizada el día 01-12-2019

Todo se desarrolló en la mañana del día 01-12-2019, cuando el agente se encontraba realizando sus funciones propias de Policía Local en la localidad de Femán Núñez, y recibe avisó de una reyerta en C/ Los Espejos de dicha localidad. Una vez en el lugar pudo percatarse como dos hombres se encontraban enfrascados en una pelea de peligrosa índole. Concretamente observó como uno de los implicados portaba un arma de fuego de tipo pistola.

El agente sin dilación y poniendo en riesgo su propia vida para salvar no solo a los implicados en la trifulca, si no también a los demás usuarios de la vía, se arrojó a desarmar y separar a los dos hombres. Gracias a su pericia, conocimientos y experiencia pudo sofocar la situación, y verificar posteriormente que el arma era simulada.

Los problemas no acabaron en ese momento, ya que uno de los dos individuos, debido a sus problemas mentales y posiblemente a la ingesta de drogas, no cesaba en su actitud nerviosa y agresiva. A todo esto se sumó que vecinos y amigos, comenzaron a alterar el orden al recriminarle a esta persona los hechos.

De nuevo el agente, tuvo que hacer uso de su todo su bagaje profesional para solucionar la situación tan delicada. Consiguió apaciguar a los allí presentes, separándolos y dispersándolos, pudo proteger la integridad de los intervinientes en la pelea, derivó al más problemático al centro de salud, donde fue tratado por sus heridas y calmado mediante medicación, y posteriormente gestionó su ingreso en el ala de Salud Mental *I del Hospital Reina Sofía de Córdoba*.

*Por todo lo anteriormente mencionado, queda claro que el agente en una situación muy complicada donde se necesitaba habilidades Policiales de todo índole, desde resolución, valor, empatía, serenidad, comprensión, defensa policial y gran conocimiento de la población, no solo solucionó el incidente desde el inicio hasta el final, si no que lo hizo a la perfección, y sin que se le pudiera hacer reproche alguno”*

*Sr. Alcalde indica que reitera la felicitación a Rafael Pérez jurado y en general la labor de la policía local.*

Tras lo cual, el Ayuntamiento pleno por el voto favorable y unánime de los Sres capitulares acordó:

**PRIMERO :** Conceder Felicitación Pública

**SEGUNDO.-**Dese traslado del presente acuerdo al Interesado y Delegación de Gobierno en Córdoba.

**A201109004. TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA A DON ALBERTO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

Se da cuenta de la credencial enviada por la Junta Electoral Central al Concejal electo Dº Alberto José González Rodríguez, en sustitución por renuncia de **Juana María Baeza Moreno** y previa renuncias anticipadas de Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez y doña Francisca Elena Ruiz Bueno, para que tome posesión de su cargo como Concejal Izquierda Unida por Andalucía.

Se procede a la toma de posesión del Concejal electo de Don Alberto José González Rodríguez El cual ante la Constitución manifestó "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de mi cargo de Concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey por imperativo legal y guardar y hacer guardar la Constitución .

Pasando a continuación a formar parte de este Pleno, el Sr. Alcalde le dio la bienvenida y dice que está seguro hará una buena labor y trabajo en esta mesa así como en toda las cuestiones que atañen a nuestros vecinos.

Don Antonio Baeza lo felicita y le desea una fructífera trayectoria como servidor público. Doña Mercedes Hidalgo felicita igualmente a Don Alberto José González Rodríguez.

Tras lo cual el Ayuntamiento pleno por el voto favorable y unánime de los Sres capitulares acordó lo siguiente :

**PRIMERO** - Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central.

**A201109005.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019 , junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24-09-2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019 .

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha nº 2958 de fecha 02 de octubre de 2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019 comprendido por la Cuenta General del propio

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal para que se Remita la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

**A201109006.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA REPUESTA A LA ALEGACIÓN DE D. JOSE GÓMEZ ROSAL CUANDO DEBERÍA APARACER DON JOSE**

## **GÓMEZ ARIZA Y HERMANOS Y QUE SE INCLUYÓ ERRÓNEAMENTE EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PGOU**

La Secretaria de la Corporación da lectura del escrito que ha realizado la empresa Planeo en donde pone de manifiesto el error cometido del siguiente tenor extractado:

“El equipo redactor del PGOU de Fernán Núñez INFORMA del escrito de fecha 04 de septiembre de 2018 y con el registro de entrada 6608, firmada por José Gómez Ariza en su nombre y representación de sus hermanos, donde indica que aparece en el informe de Alegaciones a la Aprobación Inicial del PGOU con el nombre de su padre fallecido Don José Gómez Rosal, debiendo corregirse la misma”.

Manifiesta, asimismo que al tratarse de un error material no afecta al contenido de la alegación ni a la respuesta.

Se aprueba por **mayoría absoluta** de los miembros la corrección del error.

## **A201109007.- MOCION DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.**

Se da cuenta por el **Sr. Alcalde-Presidente** para su aprobación por este pleno de la siguiente Moción: Apoyo a la declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, con el siguiente tenor literal:

*“Tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.*

*El sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.*

*El sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.*

*El sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento. Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.*

*Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.*

*La PAC ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.*

*La PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.*

*La PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su calidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y sostenibilidad.*

*Afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.*

Los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.

### **Propuesta desde Andalucía para la nueva PAC**

#### **Elementos generales**

La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.

Por todo ello, desde Andalucía rechazamos tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero. No se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.

Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada i -'de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.

En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.

Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la si respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.

Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.

#### **Mecanismos de gestión de mercado**

De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.

Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria. en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:

- la distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.
- La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencaenamiento.
- La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis. financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.
- continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta,
- el comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera

### **Ayudas directas**

*Las ayudas directas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta. Agricultores y ganaderos que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.*

### **Modelo de regiones**

*La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.*

*Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.*

*Por tanto, no hay necesidad de cambiar el actual modelo. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión. El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.*

### **Derechos de Ayuda**

*Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.*

*Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.*

*Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.*

*La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.*

*El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.*

*Por otra parte la reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.*

*Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.*

### **Ecoesquemas**

*En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.*

*La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.*

*El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.*

*El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.*

**Ayudas asociadas**

Los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.

**Desarrollo rural**

La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.

El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.

Asimismo, debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad. a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.

Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.

Apoyamos el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.”

A continuación explica que está propuesta es apoyada por todas las organizaciones agrarias.

Fue Dictaminada por la Comisión informativa y apoyada por todos los grupos políticos e indica que se lleva sufriendo mucho tiempos las sucesivas modificaciones en la PAC pero que no termina de dar solución a los problemas de los agricultores.

Tras lo cual, el Ayuntamiento pleno por el voto favorable y unánime de los Sres capitulares acordó:

**PRIMERO:** Sumarse a la “Declaración institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo sostenible y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y Senado.

**A201109008.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 47/20 POR PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL PALACIO DUCAL.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Financiar el proyecto de rehabilitación para la accesibilidad Universal del Palacio Ducal es de un importe de 59.9999 Euros.

Se espera recibir por Diputación de Córdoba una Subvención del proyecto por 16.800 Euros.

La aportación Municipal debe ser por la diferencia: 43.149,99 Euros.

**El Alcalde-presidente** interviene para aclarar que la subvención de la Diputación de Córdoba es insuficiente, pero que desde este ayuntamiento ha considerado necesario este proyecto para hacer más accesible el Palacio Ducal y por eso se recurre a financiar el resto con fondos propios y apuesta por esta inversión.

**RESULTANDO:** Que la modificación del crédito extraordinario 47/20 afecta al principio de estabilidad, y a la regla de gasto, al ser financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, esto es, un recurso financiero que financia crédito de los Capítulos 1-7 del Presupuesto de Gasto.

**RESULTANDO:** Que el proyecto se pretende financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejecutará en su práctica totalidad en el ejercicio siguiente, esto es, 2021.

**RESULTANDO:** Que dicha modificación no genera obligaciones liquidadas de este ejercicio 2020.

**CONSIDERANDO:** Que es el Pleno el órgano competente para la aprobación de esta modificación.

El Ayuntamiento Pleno visto el expediente instruido por **UNANIMIDAD**, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito por crédito extraordinario 47/20.  
**SEGUNDO:** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**A201109009.- URGENCIA. PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA VILLA DE FERNÁN-NÚÑEZ DENTRO DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**

Toma la palabra Doña Juana Luna, para explicar que cada cuatro años se lleva a efectos la renovación el sello de la ciudad amiga de la Infancia y Adolescencia, y dentro de este proceso de renovación conlleva realizar un proceso de diagnóstico del trabajo que se ha realizado en los últimos cuatro años, y el conjunto de actividades para la promoción social, atención y protección a la infancia y adolescencia se va a realizar en los cuatro años siguientes.

Los tres grupos políticos expresaron su apoyo para la renovación del sello ciudad amiga de la Infancia y Adolescencia de la Villa de Fernán Núñez.

**A20110910.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA APROBADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Se da cuenta por la Alcaldía de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último pleno ordinario que son desde la Resolución del 26 de agosto de 2020 número 2020/00001201 a la Resolución 2020/00001676 de fecha 30 de Octubre de 2020.

**A20110911.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Concejal Don Antonio Miguel Baeza González por el Grupo del PSOE, plantea las siguientes cuestiones:

1. El alumbrado de algunas calles, ante las quejas manifestadas por los ciudadanos, como son la calle Zurbaran, Pintor Picasso, Cervantes, etc.
2. Solicita revisión del Alcantarillado como todo los años.
3. Plantea que se hiciera un estudio sobre los filtros EPA para favorecer la ventilación de las aulas, para ver si es viable.
4. Horas que cubren la Policía Local en Fernán Núñez si se está planteando un refuerzo de la Policía Local.

A continuación **El Alcalde-Presidente** responde toda las cuestiones:

“ Es cierto que hay muchos problemas en el alumbrado de la calle Miguel Servet, hay una avería que no se detecta, por lo menos es la explicación que le da el Electricista Municipal. Asimismo indica que por la mañana no hay problemas pero por la noche salta la instalación. Pide disculpas a los vecinos y añade que se está haciendo todo lo posible para solucionarlo.

En cuanto al alcantarillado este equipo de Gobierno, recoge su queja, se han hecho cosas, pero entiende que hay algunas que no están limpias aún.

Los refuerzos de Policía local se están realizando continuamente, este problema – y esto no es una excusa- lo tienen la mayor parte de los pueblos de España.

Los refuerzos se están haciendo siempre que se puede. La Policía Local está haciendo algunas noches y otras las está haciendo la Guardia Civil. La coordinación entre ambos es total y además nos encontramos con el añadido de esta pandemia, que todo en conjunto está haciendo que la situación sea bastante difícil de llevar.

Hay cuatro policías en prácticas, pero no pueden actuar, se ha reclamado a la Subdelegación y Delegación de Gobierno para ver si el día 1 de Diciembre en lugar del 18 de Diciembre, nos permiten que se incorporen a sus funciones.

El año que viene se tendrían que sumar cuatro nuevas plazas para la Oferta de Empleo Público.

En cuanto a los filtros EPA , **Doña Juana Luna** indica que es un tema que se ha tratado en los Consejos Escolares . Las puertas y ventanas deben estar abiertas porque la ventilación debe ser cruzada. Sobre el tema de hasta que punto los filtros EPA son necesarios se ha dejado pendiente hasta después de Navidad, donde se nos indique cuál es la efectividad de estos filtros, una vez que ocurra esto, Centros, ANPAS, Y Ayuntamiento irán de la mano.

El Sr. Alcalde en este punto realiza una aclaración sobre unas recogidas firmas que se han presentado por parte de D. Antonio Serrano en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, para tratarlas en Pleno.

*Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde y Presidente se declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos de este día, de la que se extiende este acta de la que yo la Secretaria , de orden y con su visto bueno, certifico”.*

Vº Bº

La Alcaldía.